

El viernes 26 de octubre se realizaron asambleas en todo el territorio nacional convocadas por SINDEMILEGAL y organizadas por las Subdirectivas y Comités Seccionales del Sindicato, con el objetivo de informar sobre el seguimiento que nuestra organización sindical ha hecho al paro judicial desde su inicio, sobre las opciones de solidaridad con ese movimiento, y sobre las implicaciones que tendría para las reivindicaciones específicas de los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

Queda claro, y así lo han confirmado en las reuniones realizadas los compañeros de ASONAL JUDICIAL, que la reivindicación específica del paro judicial no aplica para los servidores del INMLCF, y que no es pertinente ni ellos recomiendan la adhesión mecánica de nuestra organización a dicho paro, pues no derivaríamos ningún beneficio.

Se definió que cada Subdirectiva y Comité de SINDEMILEGAL, lo mismo que la Junta Nacional, estarán orientado sobre acciones de solidaridad con el paro judicial, a través de comunicados, acompañamiento en sitios de concentración y de manifestaciones de los sectores en paro, tareas de solidaridad coordinadas internamente para no afectar el servicio médico legal.

Por otra parte, en la medida en que se está exigiendo el cumplimiento de mejoras salariales para sectores de la rama judicial de jueces, fiscales y empleados de los despachos judiciales, que no nos incluyen, pero dado que también somos parte de la rama judicial, en las asambleas realizadas se ha decidido visibilizar nuestras propias reivindicaciones con una propuesta que en nuestro sentir recoge estas reivindicaciones, y es la de dirigir una carta al Gobierno Nacional, representado a través del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Hacienda, de la Fiscalía General de la Nación, carta suscrita

ampliamente por los servidores del INMLCF, para exigir nuevamente, pues lo hemos hecho de manera reiterada, que se honre el compromiso que desde 2006 suscribió con SINDEMILEGAL, de instalar una **Mesa de trabajo** para analizar y resolver las necesidades de fortalecimiento institucional y de mejores condiciones laborales para sus servidores.

La carta propuesta ha tenido gran acogida, y numerosos servidores la han firmado ya en todo el país. Deberá radicarse cuanto antes, por lo cual es posible que no se recojan las firmas de todas las personas que quisieran apoyarla, pero procedemos a publicarla en este Boletín, para conocimiento de todos.

Cabe anotar que el mismo día viernes 26 llevamos y sustentamos personalmente la carta ante la Fiscalía General, por cuanto en esa fecha se concretó una cita solicitada por nuestro sindicato al Vicefiscal General, doctor Jorge Fernando Perdomo, cita que fue atendida por la Secretaria General de la Fiscalía, doctora Aura Yineth Correa Niño, a quien le expusimos la situación del INMLCF y de sus servidores, con énfasis en la necesidad de un reajuste salarial significativo, que nos deje en igualdad de condiciones con el resto de la rama judicial.

También se planteó la solicitud de que se instale la mencionada **Mesa de Trabajo** para revisar a fondo los temas de presupuesto, cobertura, infraestructura y tecnología, aspectos que son cruciales para que el Instituto cumpla a cabalidad con las funciones de alta responsabilidad y calidad que le corresponden en su apoyo a la administración de justicia dentro del Estado Social de Derecho que debe ser Colombia, según la Constitución Nacional.

Informamos igualmente que como resultado de la gestión adelantada por SINDEMILEGAL en defensa de los derechos de los servidores del INMLCF,

SINDEMILEGAL 20 AÑOS

En defensa de los derechos de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

mañana martes 30 de octubre a las 10 AM, una delegación de SINDEMILEGAL estará reunida con el viceministro de Promoción de la Justicia, doctor Miguel Samper Strouss, donde estaremos presentando las peticiones acordadas.

A continuación, el texto de la carta que estamos presentando al alto gobierno.

Nuestra organización, Sindicato Nacional de Empleados del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SINDEMILEGAL), en representación de los servidores públicos de esta entidad, presentamos a usted, comedidamente, los siguientes planteamientos:

Cursa en la actualidad una negociación entre el Gobierno Nacional y ASONAL JUDICIAL, en torno a justas reivindicaciones de los funcionarios y empleados de la rama judicial.

Los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses hacemos parte de la rama Judicial, tal como lo estableció la Constitución Nacional de 1991 al crear esta entidad como “establecimiento público adscrito a la Fiscalía General de la Nación”, y de acuerdo con lo normado por la ley 938 de 2004 que especifica en su Artículo 33 que “El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa”.

Sin embargo, la LEY 270 de 1996, estatutaria de la justicia, deja un vacío en relación con los servidores del INML y CF al definir quiénes son “Funcionarios” y quiénes “Empleados” de la Rama Judicial en su artículo 125:

“ARTÍCULO 125. DE LOS SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES. Tienen la calidad de funcionarios los Magistrados de las Corporaciones Judiciales, los Jueces de la República y los Fiscales. Son empleados las demás personas que ocupen cargos en las Corporaciones y Despachos Judiciales y

en los órganos y entidades administrativas de la Rama Judicial”.

Es claro, según este artículo, que los servidores del INML y CF no son “funcionarios”, pues no son Magistrados, ni Jueces, ni Fiscales. Pero tampoco son “Empleados”, por cuanto no ejercen sus funciones en las Corporaciones Judiciales (Tribunales), ni en los Despachos Judiciales. Podría entenderse que los servidores que ocupan cargos administrativos en el Instituto quedarían bajo la categoría de “empleados” si se considera que se desempeñan en “entidades administrativas de la Rama Judicial”, pero en la práctica las reglamentaciones que se aplican a los empleados de los despachos judiciales y entes administrativos del resto de la rama judicial no se extienden a estos servidores, y los servidores del Instituto con funciones forenses quedan totalmente por fuera tanto de la categoría de “funcionarios” como de la de “empleados”, y por ende, por fuera de todas las normas, obligaciones específicas y eventuales beneficios que se disponen para los “funcionarios” y “empleados” de la rama judicial.

Es así como las reivindicaciones que se están negociando para los funcionarios (Jueces, Magistrados y Fiscales) y para los empleados (de las Corporaciones, Despachos Judiciales y órganos y entidades administrativas de la Rama Judicial) no incluyen a los servidores del INML y CF.

Se configura así, por causa del vacío legal descrito, una situación de inequidad claramente injusta, dado que se discrimina a un sector de funcionarios cuya actividad es esencial para el soporte técnico y científico de la administración de justicia, y que, como se mencionó, hace parte de la rama judicial por mandato constitucional.

Consideramos, por tanto, que es indispensable que se abra un espacio para atender las solicitudes que en materia salarial, presupuestal, de infraestructura y de mejoras tecnológicas son específicas para los 1.878 servidores del INML y CF.

En el aspecto salarial, cabe resaltar que por nuestra pertenencia a la rama judicial,

SINDEMILEGAL 20 AÑOS

En defensa de los derechos de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

se nos debe aplicar lo dispuesto en la Ley 4ª de 1992 en el sentido de que “Dentro del mismo término (el gobierno) revisará el sistema de remuneración de funcionarios y empleados de la Rama Judicial sobre la base de la nivelación o reclasificación atendiendo criterios de equidad”. En la actualidad la remuneración de los servidores del Instituto está muy por debajo del nivel que corresponde al alto grado de calificación, de complejidad y de riesgo de las funciones que desempeñamos, y para subsanar esta situación presentaremos y sustentaremos ante su Despacho una propuesta de reclasificación.

En infraestructura, muchas de las Unidades Básicas funcionan en las condiciones más precarias, no por deficiente gestión de las directivas institucionales, sino por las restricciones presupuestales a que se ve sometido el instituto.

Las reformas a la Justicia, como el SPOA, la Ley de Justicia y Paz, la ley de infancia y adolescencia, han aumentado en gran medida el número de solicitudes y las exigencias de cubrimiento en el apoyo forense a la administración de justicia, sin que se asignen las partidas presupuestales adicionales para cubrir esas demandas, ni se cubran suficientemente las necesidades en cuanto a talento humano.

El Instituto, como ente responsable de organizar y dirigir el Sistema Nacional de Medicina Legal, y de emitir dictámenes de la máxima calidad y confiabilidad, requiere de tecnología de punta en los laboratorios forenses destinados al cumplimiento de su misión, para cuya actualización y

mantenimiento consideramos que se deben buscar mecanismos eficaces con el apoyo permanente del alto gobierno.

Sea la ocasión de recordar el compromiso que como resultado del movimiento de protesta en el que participamos conjuntamente con ASONAL, en mayo de 2006, suscribió el Gobierno (se anexa fotocopia), representado por el entonces Ministro del Interior y de Justicia doctor Sabas Pretelt de la Vega, en el sentido de mejorar las condiciones laborales de los servidores y la infraestructura tecnológica del Instituto, para lo cual debía instalarse una Mesa de Trabajo con participación del Ministerio del Interior y de Justicia, del Ministerio de Hacienda, de la Fiscalía General, de la Dirección del INML y CF y de nuestro sindicato, lo cual no se ha hecho hasta ahora.

Esperamos, respetado Doctor, una pronta y positiva respuesta en la que se honre dicho compromiso, y que conduzca a buscar soluciones a las solicitudes expuestas.

Finalmente, expresamos nuestro respaldo irrestricto a las peticiones que está reivindicando ASONAL JUDICIAL para el resto de la rama judicial.

**Por la unidad en la defensa de
nuestros derechos**

¡Viva la unidad sindical!

**JUNTA DIRECTIVA
NACIONAL
SINDEMILEGAL**

SINDEMILEGAL 20 AÑOS

En defensa de los derechos de los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Búscanos en Facebook y en Twitter @Sindemedilegal